



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11106**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la donación a favor del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la sub-Manzana N° 10.269 oeste, delimitada por las calles Pedro de Espinoza al norte, Pública al sur, Abipones al este y Gobernador Menchaca al oeste propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 2º: Dicho predio podrá ser utilizado exclusivamente para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “El Abasto”, proyectado con fondos del PROMIN.

Art. 3º: El donatario se hará cargo de los gastos que demande la realización del plano de mensura y subdivisión. Como así también de las erogaciones por escrituración.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia